

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 4062 /
Sección 1era.-
LA CISTERNA. 23 AGO. 2012

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley N° 19.378 de 1.995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Acuerdo N° 194, de la Sesión Ordinaria N° 7, celebrada con fecha 29 de Noviembre de 2.011, aprobó por mayoría y otorga una Asignación Transitoria año 2.012, para el personal de Salud según listado adjunto, por un monto de \$ 76.970.388.-, y Decreto Exento N° 4.891, de fecha 23 de Diciembre de 2.011, aprobó conceder Asignaciones Transitorias durante el año 2.012, a los funcionarios del sector Salud, que cumplen algunas tareas específicas, según listado adjunto, incluyendo Movilización, Colación y Falencia de Médicos.

El Acuerdo N° 31, de fecha 28 de Febrero de 2.012, del Concejo Municipal, el Decreto Exento N° 1115, de fecha 14 de Marzo del 2.012, de la Secretaría Municipal que contempla los anteriores.

2.- El Memorándum N° 2.298, de fecha 10 de Agosto de 2.012, de la Jefa del Departamento de Salud, que nombra Encargada Comunal del Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial "Chile Crece Contigo", a la **Sra. Mónica Rebolledo Cortés**, a contar del lero de Agosto de 2.012.

3.- El Memorándum N° 2.349, de fecha 17 de Agosto de 2.012, del Jefe (s) del Departamento de Salud, el que informa la nómina de las funcionarias que realizaron las funciones encomendadas en el período señalado y deben recibir el pago por concepto de "Asignaciones Transitorias Municipales año 2.012", con el porcentaje de cumplimiento y mes señalado, es decir, **Agosto de 2.012**, de acuerdo a instrucciones impartidas por esta Administración de Salud Municipal.

DECRETO :

1.- **PAGASE** a las Asignaciones Transitorias Municipales, correspondiente al mes de **Agosto de 2.012**, aprobadas por mayoría por el Honorable Concejo Municipal, a través del Acuerdo N° 194, de la Sesión Ordinaria N° 07, celebrada con fecha 29 de Noviembre de 2.011 y Decreto Exento N° 089, de fecha 11 de Enero de 2.012, que complementó el Resuelvo del Decreto Ex. N° 4.891/2011, Acuerdo N° 31, de fecha 28 de Febrero de 2.012, del Concejo Municipal y Decreto Exento N° 1115, de fecha 14 de Marzo de 2.012, a los funcionarios del sector Salud, dependientes del Departamento de Salud, que cumplen tareas específicas, de acuerdo a los porcentajes y período señalado que se indica, pago que está estipulado para los funcionarios que cumplan con el **100% de su función específica realizada**.

ASIGNACIONES TRANSITORIAS MUNICIPALES, AGOSTO DE 2.012.-

(El porcentaje se calcula sobre el Sueldo Base de la Categoría A, Nivel 15).

DEPARTAMENTO DE SALUD.-

| Nombre | Asignación | % Sueldo Base Nivel 15 Categoría A | % Cumplimiento | Período a pagar Año 2.012. |
|-----------------------------|---|------------------------------------|----------------|----------------------------|
| Mónica Rebolledo Cortes | Encargada Comunal Programa Chile Crece Contigo. | 30 | 100% | Agosto 2012. |
| María Eugenia Rosales Lagos | Custodia Documentación y Control de Asistencia | 10 | 100% | Agosto 2012 |

2.- La Asignación será otorgada al funcionario que tenga un cumplimiento de 100% de su función especial realizada.-

3.- La Dirección de Administración y Finanzas en coordinación con el Departamento de Salud materializarán el acuerdo transcrito precedentemente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

[Handwritten signature]
**LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

LCH/POF/MTG/mel.-